



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa
y Medio Ambiente
Dirección General de Comercio, Consumo y
Simplificación Administrativa

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO **ACTA 1/2018**

ASISTENTES:

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Abril Ruiz
Director General de Comercio,
Consumo y Simplificación
Administrativa

Vocales:

D^a Pilar Valero Huéscar
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

D. Antonio Bolarín Ruiz
UGT

D. Javier Tortosa Manzanares
Cámara de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Murcia

D. Jesús Maeso Romero
CROEM

D. Juan Antonio Sánchez García
COEC

D. Julio Vizquete Marín
ANGED

Dña. Lucia Pérez Martínez
ASUMUR

Secretaria:

Dña. Ana Izquierdo Ruiz
Asesora de Apoyo Jurídico

En Murcia siendo las 9:30 horas del día 12 de septiembre de 2018, se celebra en segunda convocatoria en la sala de juntas de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en C/San Cristóbal, nº 6, con el orden del día que más abajo se indica, la reunión del Consejo Asesor Regional de Comercio, con la asistencia de los miembros que se indican al margen, y del Jefe de Servicio de Comercio, D. Joaquín Gris Martínez, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.
- 2- Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a federaciones, asociaciones y entidades que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial.
- 3- Orden aprobatoria del Reglamento del Registro de Comerciantes de Venta Ambulante o No Sedentaria.
- 4- Bases de los Premios Regionales del Comercio.
- 5- Informe sobre próximas actuaciones.
- 6- Ruegos y preguntas.





El Sr Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, don Francisco Abril Ruiz y Vicepresidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, da la bienvenida a los asistentes y les agradece su presencia. Seguidamente da paso al primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.

La Vicepresidencia manifiesta que se trata del acta de la reunión celebrada, por este Consejo Asesor Regional de Comercio, el día 17 de noviembre de 2017, y que la misma ya fue previamente facilitada a los miembros de dicho Consejo, por ello pregunta si alguno de los presentes plantea alguna rectificación o enmienda a las mismas. No habiendo rectificación o enmienda alguna, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a federaciones, asociaciones y entidades que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial.

El Sr. Abril manifiesta a los presentes que ya se hizo una convocatoria con el mismo objeto, a través del INFO, y que la misma ya ha sido resuelta. A continuación, da paso al Sr. Gris, quien informa a los presentes que la Orden de bases contiene cuatro tipos de actuaciones subvencionables. La primera, está destinada al desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes que cumplan la función de actuar como escaparate virtual para promocionar productos o servicios. La segunda, está dirigida a actividades de formación destinadas al desarrollo de habilidades comunicativas que incidan en una mayor atención al cliente, añadiendo valor al sector. La tercera, consistirá en la organización y montaje de eventos de animación del punto de venta que tengan por objeto atraer y fidelizar a los clientes, mejorar la rotación de existencias, así como reforzar la imagen del papel desarrollado por el comercio local. Y por último, también serán subvencionables la contratación de servicios que tenga por objeto homogeneizar y difundir la imagen corporativa del comercio local mediante el escaparatismo en determinadas campañas. Para la convocatoria de año se destinará un presupuesto de 130.000,00 euros.

El Sr. Abril, aclara a los presentes que esta orden de bases proviene de los presupuestos participativos, ya que se refunden diversos objetivos de los mismos en esta orden. Dice que se pretende que la convocatoria esté resuelta a final de año.

Seguidamente el Sr. Abril da paso a la votación. A continuación por unanimidad, el Consejo Asesor Regional de Comercio adopta el siguiente ACUERDO:

“Informar favorablemente el “borrador de la Orden de bases de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a federaciones, asociaciones y entidades que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial”, que ha sido elaborada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, y que figura como Anexo I del presente acuerdo.”





3.- Orden aprobatoria del Reglamento del Registro de Comerciantes de Venta Ambulante o No Sedentaria.

El Sr. Abril da paso al Sr. Gris, quien manifiesta que el presente Reglamento tiene como fin desarrollar el Título III de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia. El objetivo del Registro es ayudar a la planificación, ordenación y estudio de esta actividad comercial. No pretende autorizar nada. Simplemente se crea el Registro como instrumento que permita obtener una información para la planificación y ordenación de la actividad comercial de venta ambulante o no sedentaria. Informa a los presentes que ya se ha concedido el trámite de audiencia. La tramitación exige que el Reglamento sea informado por el Consejo Asesor Regional de Comercio.

A continuación el Sr. Abril pone de manifiesto que la Dirección General no autoriza nada. Dice que los Ayuntamientos están obligados a tener un registro de comerciantes de Venta Ambulante o No Sedentaria. Lo único que hace la Comunidad es integrar los datos contenidos en los distintos registros municipales de venta ambulante o no sedentaria

Seguidamente el Sr. Abril da paso a la votación. A continuación por unanimidad el Consejo Asesor Regional de Comercio adopta el siguiente ACUERDO:

“Informar favorablemente el “borrador de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba el reglamento del Registro de Comerciantes de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, Administrativa, y que figura como Anexo II del presente acuerdo.”

4. Bases de los Premios Regionales del Comercio.

El Sr. Abril pone de manifiesto que estos premios son novedosos y que pretenden reconocer la labor de los comerciantes, en especial de los pequeños, de la Región de Murcia. Una vez que la convocatoria sea publicada en el BORM, y se dé difusión a los premios, se procederá a abrir un plazo para que los candidatos presenten sus solicitudes. Existirán ocho categorías diferentes de premios. Seguidamente las enuncia y explica brevemente en qué consistirán cada una de ellas.

- El Premio “Comercio de la Región de Murcia”. El Sr. Abril explica que podrán participar para esta candidatura todos los empresarios autónomos y sociedades mercantiles dedicadas al comercio minorista que se encuentren en los epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas o en la rama 52 de la CNAE.

- El Premio “Comercio Centenario”. El Sr. Abril aclara que para poder optar a esta candidatura, los comercios deberán estar en activo desde, al menos, 100 años, habiendo mantenido el mismo nombre y actividad, aunque se haya producido relevo generacional, proyecten notoriedad y dinamismo comercial

- El Premio “Comercio Novel”. La Vicepresidencia explica que podrán participar aquellos establecimientos abiertos en 2017 o 2018, que sean singulares en su entorno bien por su producto, por su imagen, por su servicio o cualquier otra singularidad.

- El Premio “Comercio de alimentación”, está dirigido a todos aquellos establecimientos que pongan en valor la alimentación en todas sus variantes o la gastronomía local.

- El Premio “Comercio innovador”: El Sr. Abril destaca que se premiará la mejora de la tecnología destinada al comercio o por cualquier otro medio que implique una mejora sustancial en el desarrollo de su evolución comercial

- El Premio “Centro comercial abierto”. El Sr. Abril aclara que podrán ser candidatos tanto las asociaciones y federaciones de comerciantes de carácter territorial sin fines de lucro como los ayuntamientos de la Región.





- El Premio "Plaza de abastos y mercado municipal. En esta categoría podrán presentar su candidatura las plazas de abastos de la Región de Murcia, los ayuntamientos y las asociaciones de comerciantes de plazas de abastos.
- Por último, el Premio "Asociación de comerciantes". Dice la Vicepresidencia que podrá presentar su candidatura cualquier asociación de comerciantes de la Región de Murcia.

El Sr. Abril dice que estos premios no tienen dotación económica, pero implican un reconocimiento al sector. Se quiere que se entreguen en una gala para poner en valor el trabajo de los comercios.

El Sr. Vizuette pregunta si sólo van a poder optar a los premios los pequeños comercios, a lo cual el Sr. Abril responde afirmativamente, ya que según dice las empresas de otro tipo tienen otras formas de acceder a su reconocimiento. Sin embargo, el pequeño comercio no y es algo que agradecen.

Dice el Sr. Abril que para presentar las solicitudes los trámites serán muy sencillos. Aduce que hasta final de septiembre se pueden hacer sugerencias y que a partir de dicha fecha espera que esté publicada la Orden en el BORM.

El Sr. Gris dice que pueden presentar cualquier tipo de sugerencia que estimen oportuna.

El Sr. Abril dice que intentarán que para final de año se entreguen los premios.

El Sr. Juan Antonio Sánchez García dice que lo mejor es establecer unos criterios de valoración objetivos con el fin de que no haya impugnaciones por parte de los participantes.

El Sr. Gris responde que los criterios de valoración serán totalmente objetivos.

5.- Informe sobre próximas actuaciones.

El Sr. Abril indica que en este punto del orden del día va a informar a los presentes de las actuaciones que se han hecho desde la Administración regional y las que se piensan hacer.

Por un lado, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones de comerciantes, a través del INFO, para la mejora en la gestión del comercio minorista. Se están notificando las concesiones y denegaciones de dichas ayudas a los interesados. La mayoría de los solicitantes han obtenido una subvención para dos proyectos, por importe de 5.000,00 euros para cada uno. Estas ayudas llevaban ocho años sin ser convocadas. En breve, se van a convocar otras ayudas destinadas a comerciantes minoristas para la realización de actuaciones e inversiones en promoción comercial.

Dice también que en los meses de julio y agosto, se ha puesto en marcha una campaña de publicidad, consistente en un spot emitido en el cine y la televisión regional, y que en septiembre se va a renovar en la televisión regional. El sentir del sector es muy bueno.

Asimismo, informa a los presentes que se ha cerrado la convocatoria de ayudas destinadas a Ayuntamientos para la modernización de mercados municipales de abastos y la adecuación de infraestructuras comerciales municipales. Para la misma, se han presentado 39 solicitudes y se





dispone de un presupuesto de 250.000,00 euros. El procedimiento está en fase de evaluación de las solicitudes presentadas, siendo resuelto en los próximos meses.

También dice que hay prevista la realización de un spot publicitario de cara a Navidad con el fin de promocionar a los pequeños comerciantes.

Hay puesta en marcha una campaña publicitaria, "Murcia Fórum", que supone un salto cualitativo importante. Es un foro donde se habla del pequeño comercio. Se ha contactado con ponentes nacionales e internacionales importantes. Se va a celebrar un domingo, atendiendo a las peticiones recibidas, para que todo el que lo desea pueda asistir. Esta jornada, vendrá acompañada de una feria donde se expondrá mucha tecnología y aplicaciones que se utilizan en algunos lugares y lo que se pretende es que se acerquen a los pequeños comerciantes y tengan acceso a las mismas. Para ello se ha hecho una gran inversión económica por parte de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia a través de nuestra Consejería de Hacienda y de la Consejería de Empleo, Universidades Empresa y Medio Ambiente.

Se ha dado a conocer este evento en la Conferencia Sectorial en Madrid en el mes de mayo y se va a dar más publicidad para que se vea que en la Región de Murcia el comercio está vivo. El Sr. Abril añade que el evento se realizará el 28 de octubre.

Asimismo dice que en colaboración con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, un grupo de comerciantes fueron a Bilbao el pasado mes de junio, con el fin de que vieran todo lo que a nivel comercial se está organizando en dicha ciudad. La experiencia ha sido muy productiva, ya que los participantes volvieron muy motivados y renovados. Informa a los presentes que el próximo mes de octubre la visita será a Milán. La visita será subvencionada por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a través de la Cámara de Comercio de Murcia, concretamente se subvencionará el avión, la estancia y el hotel, aunque los participantes pagarán otra pequeña parte.

Comenta el Sr. Abril que en los próximos días, una vez publicado el calendario de fiestas laborales para el año 2019, se procederá a remitir a los miembros del Consejo, oficios con el fin de que envíen sus propuestas para elaborar el calendario por el que se determina la apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2019. Este año habrá que fijar 16 días festivos aperturables, aparte de los cuatro que ya están fijados en el municipio de Murcia mediante Orden por tener la consideración determinadas partes de Zona de Gran Afluencia Turística. Los 16 días que se fijen se harán teniendo en cuenta tanto a los comerciantes, como a los trabajadores y a los consumidores.

6- Ruegos y preguntas

El Sr. Antonio Bolarín Ruiz dice que en relación con la fijación de los domingos y festivos de apertura autorizada, sería bueno llegar a un consenso. Aduce que quieren intentar eliminar algunos festivos que no tienen mucho sentido. Quiere que en este tema haya dialogo. Afirma que por parte de UGT lo va a haber. Entre todos quieren que se consiga.

El Sr. Vizuete manifiesta no estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Bolarín en relación a reducir el número de días festivos, ya que dice que el número de festivos está fijado por ley y su incumplimiento supondría prevaricar. Lo que se tiene que hacer es que los 16 festivos aperturables fijados sean los mejores días. En relación a los otros cuatro que ya están fijados





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa
y Medio Ambiente
Dirección General de Comercio, Consumo y
Simplificación Administrativa

mediante Orden por tratarse de Zonas de Gran Afluencia Turística, aunque ANGED no está de acuerdo, lo respetan por estar así establecido normativamente. Dice el Sr. Vizquete que ANGED busca una mayor actividad y libertad pese a que en el sector del comercio minorista no existe la misma libertad horaria que en otros sectores como bares y restaurantes. Pregunta si alguna asociación de pequeños comerciantes ha presentado un recurso en vía administrativa en relación con la última Orden de declaración de ZGAT, a lo que el Sr. Abril responde de manera afirmativa, si bien señala que dicha asociación no tiene intención de seguir en esa línea, ya que está valorando muy positivamente todas las actuaciones que se están haciendo desde la Administración regional en relación con el comercio minorista.

El Sr. Maeso Romero ve positivo que se alcance un acuerdo antes de la celebración del Consejo Asesor Regional de Comercio, en relación con la fijación de los domingos y festivos de apertura autorizada, ya que el citado órgano tiene un carácter meramente consultivo.

El Sr. Tortosa dice que en este tema sería deseable llegar a un acuerdo y que el mismo fuese para cuatro o cinco años, como ya se ha hecho en alguna otra ocasión.

El Sr. Abril dice que sería deseable fijar una regla para determinar los domingos y festivos aperturables, para el mejor conocimiento de los consumidores y así evitar generar confusión en los mismos respecto a qué días pueden abrir los comercios. Además dice que los trabajadores necesitan saber qué días van a trabajar y los consumidores tener claro los días aperturables.

No habiendo nada más que manifestar dentro de este apartado, se levanta la sesión, agradeciendo la Vicepresidencia nuevamente a los presentes su asistencia.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

Francisco Abril Ruiz

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Ana Izquierdo Ruiz

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

12/12/2018 13:06:55

12/12/2018 11:09:07 Firmante: ABRIL RUIZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a251376b-9a04-b659-995383808480

Firmante: IZQUIERDO RUIZ, ANA

